



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°29

De 21 de enero de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar todas las gestiones y suscribir todos los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para otorgar apoyo económico, en calidad de patrocinio, a la **Asociación Rescate de Danzas Miguel Leguizamo**, para la estructuración de la "GRAN ALFOMBRA EN HONOR A DON BOSCO" el 31 de enero de 2020 en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 243 de la Constitución Política de Panamá determina que a los alcaldes, entre otras atribuciones, corresponde ordenar los gastos de la administración local, ajustándose al Presupuesto y a los reglamentos de contabilidad;

Que según lo establece el Artículo 45 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, entre otras atribuciones a los alcaldes compete dictar Decretos en desarrollo de los Acuerdos Municipales y asuntos relativos a su competencia;

Que mediante Resolución Alcaldicia N°10-2016 de 9 de junio de 2016, modificada por la Resolución N°050-2019 de 14 de agosto de 2019, se adoptó el "Manual para la entrega de subsidios, apoyos económicos, patrocinios u otras ayudas sociales otorgadas por el Municipio de Panamá", que regula los términos para ofrecer apoyos económicos y patrocinios a organizaciones civiles y empresas que cumplan con los fines culturales y sociales del municipio;

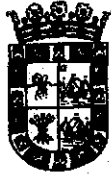
Que según lo establece el Artículo 118 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, siempre que se haya previsto los recursos correspondientes en el presupuesto, se podrán efectuar gastos en concepto de donaciones, auxilios o patrocinios;

Que el Municipio de Panamá, contribuye a la realización de actividades que tengan impactos de beneficio social, educativo, científico, tecnológico, deportivo, cultural y en general, para beneficio de la juventud, la familia y la comunidad;

Que la Asociación Rescate de Danzas Miguel Leguizamo es una organización sin fines de lucro de gran trayectoria, que ha venido instaurando anualmente las celebraciones que encierran el Ciclo del Corpus Christi en La Villa de Los Santos, Provincia de Los Santos, incluidos aspectos religiosos, folklóricos – tradicionales y culturales;

Que la Asociación Rescate de Danzas Miguel Leguizamo ha sido invitada, para representar a Panamá, por la Comisión Gestora de Entidades Alfombristas Florales del Camino de Santiago 2021, a la realización de Alfombras Florales de Corpus Christi para el año Santo, Xacobeo 2021 a realizarse en Santiago de Compostela, España, en donde participarán entidades alfombristas a nivel mundial;

Que la Asociación Rescate de Danzas Miguel Leguizamo ha requerido al Municipio de Panamá ser patrocinador de esta organización, contribuyendo a iniciar este importante proyecto en la ciudad de Panamá, con una Gran Alfombra en la Basílica de Don Bosco, en honor a Don Bosco el viernes 31 de enero de 2020;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°29
De 21/01/2020

Que el Municipio de Panamá considera que este apoyo económico responde a los criterios de asignación de apoyos y patrocinios, para llevar a cabo este proyecto que coadyuva al fortalecimiento de la devoción religiosa del pueblo panameño, y además resulta de gran colorido y atractivo cultural para los visitantes;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto, ha certificado los fondos necesarios para otorgar este apoyo económico;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar todas las gestiones y suscribir todos los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para otorgar apoyo económico, en calidad de patrocinio, a la Asociación Rescate de Danzas Miguel Leguizamo, para la estructuración de la "GRAN ALFOMBRA EN HONOR A DON BOSCO" el 31 de enero de 2020 en la Basílica de Don Bosco, ubicada en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El apoyo económico al cual se refiere el presente Acuerdo será por la suma de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.639 (Otros sin fines de lucro) para la Vigencia Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

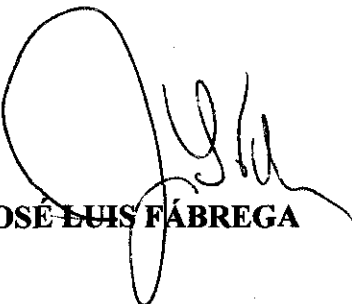
MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica -

Acuerdo No.29
De 21 de enero de 2020

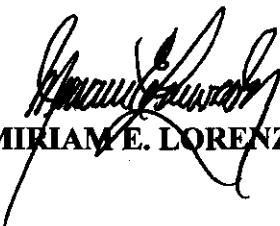
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de enero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.